Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

26 de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Incremento de Cuota Alimentaria
Radicación:	2021 – 00313 – 00
Demandantes	Bradley Mora Rincón y Allison Mora Rincón
Demandado	Alirio Mora Castro
Asunto	Rechazo Demanda por no subsanación
Auto No.	1188

CONSIDERCIONES

Agotado como se encuentra el término del que disponía la parte actora para subsanar las falencias anotadas en el auto No. 1136 del 16 de Noviembre del 2021, el que transcurrió del 18 al 24 de Noviembre del año en curso, sin que se hubiera pronunciado al respecto, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo, y, en consecuencia, se rechazará la demanda, disponiendo como resultado el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, propuesta a través de Apoderada Judicial por los señores **BRADLEY**

MORA RINCON y ALISON MORA RINCON, en contra del señor **ALIRIO MORA CASTRO,** por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVESE el proceso previa cancelación de su radicación y anotación en los libros respectivos.

N O T I F Í Q U E S E

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 212

Cartago, 29 de Noviembre de 2021.

WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario.

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88903552cffa638d4112b7b949abe9e83b5089ff7a86f883d3df50555970051**

Documento generado en 26/11/2021 10:17:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica